



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR008E135-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: 2455085
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022	No. de Pedido: D2P0458

Elaboración: 13/06/2022 Impresión 13/06/2022

Proveedor: CDC PHARMA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES TECMA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO 08920	Fecha de entrega: 23/06/2022
R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor: 00129269	Partida presupuestal: 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	

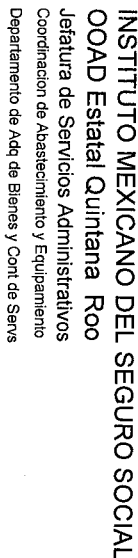
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 548900 00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	142	ENV	144.00	20,448.00
Marca: ARETAEUS			Tipo Presen: TAB			
Procedencia: INDIA (LA)			Cant Presen: 60			

SUB. TOTAL	\$	20,448.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	20,448.00

(veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

C

9



No. de Evento: IA050GYR008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2455085
No. de Pedido: D2P0458

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 23/06/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 1.1 El **pedido** ha adjudicado al proveedor **media procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor **asigna** y se compromete a **firmar** el presente **pedido** y a **sumir**lo en el **precio**, **cantidad**, **lugar** y **condiciones** de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente **pedido** se firma bajo la modalidad de **precios fijos**, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor **manifiesta** bajo **prueba de decir verdad** no encontrarse en ninguno de los supuestos de **infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor**, ni a la **Ley de la Propiedad Industrial**, para ser susceptible en su caso, de **adjudicación**.
- 1.4 El proveedor **declara**, bajo **prueba de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP)**.
- 1.5 Si el monto del **pedido** excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir cumplimentando al **Sistema de Pago de Impuestos y Aduanas (SIPIAF)** la **emisión por el SAT**, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su **Opinión de cumplimiento** vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e **INFONAVIT** y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y **pedido** contra los adeudos que en su caso **llevare** a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de **empaque**, **flete** y **acarreó**, así como todos los **impuestos y derechos**, tanto **federales** como **estatales o municipales**, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del **Impuesto al Valor Agregado** que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato **yo** **pedido**, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato quedará sujeto a las modificaciones que se deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional de adquisición de bienes y/o servicios de sector público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) garantiza la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectar defectos de calidad o mal estado en los mismos, por no cumplir con las especificaciones consignadas en el contrato. Las personas interesadas por el Organismo de Operación Desconcentrada Estatal Suministro y Control del Abasto, pueden solicitar información y obtener los bienes solicitados por el Organismo de Operación Desconcentrada Estatal Suministro y Control del Abasto.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta el día de la entrega de los bienes. El proveedor deberá entregar dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, una vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

El proveedor deberá presentar al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al campo de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a garantía, los bienes sujetos por el proveedor por campo con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del campo, creditado por cuenta del proveedor, para la notificación del IMSS.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento, Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible]

se aplicará una deducción del 2,5% diano por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales en caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, anulando el proveedor que rifara sobre su relación con la marca beneficiaria, siendo

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estos bases, el área técnica no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del medio rural. D.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

5.3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.3.2 El pago de este pedido en meses posteriores se realizará dentro de los 90 días siguientes al momento de haberse recibido el bien o servicio.

5.3.3 Los proveedores que no estén inscritos en el padrón de proveedores de la Secretaría de Salud, deberán presentar un contrato suscrito por el proveedor con el Instituto para la representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.2 El pago de este pedío en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerara comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMVE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedío.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este padrón.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 23/06/2022

No. de Evento: IA050G/R008E135-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2455085
No. de Pedido: D2P0458

Elaboración: 13/06/2022 Impresión: 13/06/2022

Proveedor: CDC PHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES TECMA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO 08920

Fecha de entrega: 23/06/2022

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor: 00129269

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000071605-2022

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

556381 4839

FECHA

DIA

MES

AÑO

13

06

2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 151,029 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO

IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO 129 DE LA CIUDAD DE MEXICO

HC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO LIC. DULCE MARGARITO MERCADO SOLIS MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV/ ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO